



REPÚBLICA DOMINICANA

REPORTE DE LA MISIÓN SOBRE ESTADÍSTICAS DE BALANZA DE PAGOS Y POSICIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL (27 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2015)

Febrero de 2018

Este informe sobre la asistencia técnica brindada a República Dominicana fue preparado por un equipo de funcionarios del Fondo Monetario Internacional. El documento está basado en información disponible en el momento en que fue finalizado en mayo de 2015.

Para solicitar ejemplares de este informe, diríjase a:

International Monetary Fund • Publication Services
PO Box 92780 • Washington, D.C. 20090
Teléfono: (202) 623-7430 • Fax: (202) 623-7201
Correo electrónico: publications@imf.org
Página web: <http://www.imf.org>
Precio por ejemplar: USD 18,00

**Fondo Monetario Internacional
Washington D.C.**



REPÚBLICA DOMINICANA

REPORTE DE LA MISIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE TÓPICOS DE LA CUENTA FINANCIERA

(16 al 26 de marzo de 2015)

Preparado por Luis F. Ipar

26 de marzo de 2015

El presente informe contiene las recomendaciones y asesoramiento técnico brindados por el personal del Fondo Monetario Internacional (FMI) a las autoridades de República Dominicana en respuesta a su solicitud de asistencia técnica. Con la autorización escrita de las autoridades del país beneficiario, este informe (en su totalidad, en parte o resúmenes del mismo) podrá divulgarse a los directores ejecutivos del FMI y al personal de sus oficinas, así como a los proveedores de asistencia técnica y donantes externos. La divulgación de este informe (en su totalidad, en parte o resúmenes del mismo) a partes interesadas ajenas al FMI, con excepción de los proveedores de asistencia técnica y donantes, requiere la autorización escrita de las autoridades del país beneficiario y del Departamento de Estadística del FMI.

INDICE	Page
Glosario.....	4
Resumen Ejecutivo	5
Executive Summary.....	7
Plan de Acción	8
I. Seguimiento de las Recomendaciones Misión Marzo–Abril 2014	9
A. Acciones de Referencia.....	9
B. Otras Recomendaciones	9
II. Otras Actividades Realizadas.....	12
A. Cuadro 3.1 del QEDS.....	12
B. Asistencia Requerida por la SEBP	12
III. Reflexiones Finales.....	14
 Annexes	
I: Información a Solicitar a la CDEEE para Seguimiento de Obra.....	16
II: Cuadro 3.1 del QEDS a Diciembre 2013	19

GLOSARIO

AT	Asistencia técnica
BCRD	Banco Central de la República Dominicana
BIS	Banco de Pagos Internacionales
CDEEE	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
DE	Directorio de empresas
DEP	Deuda Externa Privada
CAPTAC-DR	Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana
DI	Departamento Internacional
DGCP	Dirección General de Crédito Público
DGII	Dirección General de Impuestos Internos
DPMEE	Departamento de Programación Monetaria y Estudios Estadísticos
ICS	Sistema Integrado de Correspondencia (por su sigla en inglés).
<i>MBP6</i>	Sexta edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional
MH	Ministerio de Hacienda
PII	Posición de Inversión Internacional
SB	Superintendencia de Bancos
SDBP	Subdirección de Balanza de Pagos
SIV	Superintendencia de Valores
SDBP	Subdirección de Balanza de Pagos
TI	Tecnología de la Información

RESUMEN EJECUTIVO

Como parte del Proyecto Regional de Armonización de Estadísticas del Sector Externo (PRAESE) de CAPTAC-DR, una misión de asistencia técnica (AT) sobre tópicos de la cuenta financiera visitó el Banco Central de República Dominicana (CBDR) entre el 16 y 24 de marzo de 2015.

El objetivo de la misión de AT fue asesorar al BCRD en mejorar las estadísticas del sector externo (ESE). El BCRD es responsable de compilar la balanza de pagos, la posición de inversión internacional y las estadísticas de deuda externa. La misión se enfocó en dar seguimiento a las recomendaciones provistas respecto a la Encuesta Coordinada de Inversión Directa (ECID) y la Encuesta Coordinada de Inversión de Cartera (ECIC) en misiones previas. El trabajo de la misión incluyó el exámen y revisión de (i) los formularios de inversión extranjera directa; (ii) evaluación de datos recibidos de la Superintendencia de Bancos (SB) respecto a activos de portafolio de los bancos; y (iii) información de deuda externa en las encuestas a empresas.

El Departamento Internacional (DI) del BCRD ha realizados esfuerzos importantes para dar seguimiento a las recomendaciones de misiones de asistencia previas. Todas las acciones de referencia sugeridas fueron implementadas con excepción del reglamento del artículo 5 de la Ley 183.02 acerca de la obligación de proveer información al BCRD. La falta de aprobación del reglamento de este artículo afecta la tasa de respuesta a las encuestas y limita la disponibilidad de la información requerida.

El DI solicitó asesoría sobre una metodología propuesta para recoger información y medir el valor de las transacciones de comercio en la frontera con Haití para reemplazar un actual coeficiente fijo. Se solicitó asimismo asistencia para registrar algunas transacciones particulares relacionadas con la construcción de una nueva planta de energía. Se desarrolló asimismo una metodología para la estimación de los créditos y anticipos comerciales, bienes y flujos financieros externos relacionados.

Un reporte preliminar de la AT resumiendo los principales hallazgos y recomendaciones se entregó a las autoridades. El plan de acción para implementar las recomendaciones fue discutido con las autoridades del BCRD. Sobre la base de los temas tratados, la misión recomendó dos acciones de referencia:

- En coordinación con la Sección de Estadísticas Monetarias (SEM), documentar la información entregada por las empresas aseguradoras respecto a los activos en instrumentos financieros registrados bajo la cuenta 1110 que se localizan en bancos residentes. Llevar a cabo las reclasificaciones apropiadas en la ESE (junio de 2015)
- Reportar la ECID y ECIC desde fines de 2013 (septiembre de 2015).

Al finalizar la misión se sostuvo una reunión con el Señor Rafael E. Capellán Costa Director del Departamento Internacional, la Sra. Josefina Martínez, Consultor Técnico del DI y Letty Gutierrez, Sub Directora de Balanza de Pagos para exponer los

principales hallazgos y recomendaciones respecto a la mejora en la compilación de la cuenta financiera.

EXECUTIVE SUMMARY

As part of the Regional Harmonization Project on External Sector Statistics of CAPTAC-DR, a technical assistance mission on Topics of the Financial Account visited the Central Bank of Dominican Republic (CBDR) during March 16–24, 2015.

The objective of the TA mission was to assist the CBDR in further improving the ESS. The CBDR is responsible for compiling balance of payments, international investment position (IIP), and external debt statistics. The mission focused on following up on the recommendations provided to the CBDR on the Coordinated Direct Investment (CDIS) and the Coordinated Portfolio Investment Survey (CPIS) during previous TA mission. The mission work included review/revision of (i) direct investment questionnaires; (ii) memorandum data received from the Banking Superintendence on banking portfolio assets; and (iii) debt information from enterprises surveys.

The International Department (ID) of the CBDR has made important efforts to follow up on the recommendations made by previous TA missions. All benchmark actions suggested were implemented except the regulation of Article 5 of Law 183.02 about the obligation to provide information to CBDR. The lack of approval of this article affects the response rate to surveys and limits the availability of the required information.

The ID requested advice on the methodology to collect and measure data of trade transactions on the border with Haiti to replace the currently fixed coefficient. Assistance to record some particular transactions related with the construction of a new power plant was also requested. The mission developed a methodology for the estimation of trade credit and advances, goods, and related external financial flows

A draft TA mission report summarizing the main findings and recommendations was provided by the mission to the authorities. The action plan to implement the recommendations was discussed with CBDR officials. Based on the issues discussed, the mission recommended two benchmark actions:

- In coordination with the Monetary Statistics Section, document the information provided by insurance companyis on assets on financial instruments recorded under the account number 1110 which are located on resident banks. Make the appropriate reclassifications on ESS.
- Report the CDIS and CPIS annual data beginning with 2013 year-end

At the end of the TA mission a meeting was sustained with Mr. Rafael E. Capellán Costa Director of the International Department, Ms. Josefina Martínez, technical consultant and Ms. Letty Gutierrez, Deputy Director of Balance of Payments to present the main findings and recommendations relative to the improvement on the compilation of the financial account.

PLAN DE ACCIÓN

Con el fin de lograr los objetivos del proyecto regional de armonización de las estadísticas del sector externo (PRAESE) de los países miembros de CAPTAC-DR, y a efectos de mejorar las prácticas de compilación y divulgación de las estadísticas de la BP y PII se ha elaborado el siguiente plan de acción conjuntamente con el BCRD. Se contemplan dos Acciones de Referencia.

	DQAF	Recomendación	Párrafo	Indicador verificable	Fecha de término
1	2.1.1	En coordinación con la Sección de Estadísticas Monetarias (SEM), documentar la información entregada por las empresas aseguradoras respecto a los activos en instrumentos financieros registrados bajo la cuenta 1110 que se localizan en bancos residentes. Llevar a cabo las reclasificaciones apropiadas en la ESE	13	ESE revisadas	Acción de Referencia Junio 2015
2	4.2.1 5.1.1	Reportar la ECID y ECIC desde fines de 2013	15	Información disponible en el ST	Acción de Referencia Septiembre 2015
3	3.1.1	Requerir por medio de la SB información de las inversiones realizadas por residentes en instrumentos de cartera emitidos en el exterior por residentes y no residentes a través de sus casas matrices. Esto permitirá incrementar la cobertura de la ECIC así como ajustar la PII y las estadísticas de Deuda Externa sobre Bonos Soberanos emitidos en el exterior propiedad de residentes	15	Inicio de Gestión e información recibida	Septiembre 2015
4	0.1.1	Reiterar la necesidad de implementar una reglamentación a la Ley Orgánica del BCRD en lo atinente a la facultad legal para requerir información para fines estadísticos.	17	Reglamentación en vigor	De aplicación inmediata.
5	3.4.1 3.4.2	Asimismo y en los casos en que se tome conocimiento de nuevas inversiones directas procedentes del exterior por montos significativos se adopte un criterio conservador para su registro hasta tanto no se recibe información directa de la empresa limitando tales registros a los ingresos efectivamente identificados por medio del sistema financiero local.	17	Información de los Grupos Inversores	Permanente

I. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES MISIÓN MARZO–ABRIL 2014

1. Se realizó una evaluación del cumplimiento de las recomendaciones de la misión de marzo de 2014 encontrándose que tres de las 5 fueron implementadas.

A. Acciones de Referencia

2. Se implementaron totalmente dos de las tres acciones de referencia requeridas. La primera de ellas presentaba el reto de obtener información de la DGII para mejorar la cobertura de empresas de inversión extranjera directa del Directorio de Empresas (DE) así como también aprovechar la información cuantitativa para evaluar la confiabilidad de la muestra seleccionada por el BCRD.

3. Esta recomendación incorporaba una variable económica para ponderar la importancia de cada empresa. En particular se sugirió utilizar el valor total de ventas, en tanto que los datos aportados por la DGII tomaron en consideración los resultados del ejercicio. Esto puede determinar que empresas relevantes pero que por razones de su operación local puedan registrar pérdidas contables. Cabe mencionar que estas empresas utilizan una modalidad de “centro de costos” en donde las utilidades deben estimarse en base a la información del grupo económico en su conjunto. Esta normalmente está disponible en sitios especializados o bolsas de valores del país de residencia de su matriz.

4. Es el caso de los hoteles, los cuales normalmente reportan pérdidas a pesar del alto valor de sus inversiones y su permanencia durante el tiempo y con capacidad ocupacional alta. En estos casos se busca indicadores externos como los arriba señalados para estimar su renta. De todas formas la información ha sido de mucha utilidad para actualizar el DE y revisar la muestra. No existieron significativas diferencias con el DE previamente elaborado por la SDBP.

5. Persiste sin embargo un cumplimiento irregular por parte de las empresas en la remisión de los cuestionarios trimestrales o anuales, lo cual determina que deban permanentemente elaborarse estimaciones para los casos de no respuesta. Esto será más adelante comentado.

6. La segunda acción de referencia cumplida se refiere a realizar validaciones de consistencia con la información reportada por los cuestionarios de manera previa a incorporar los datos a las respectivas bases de datos. La última acción de referencia, parcialmente implementada, consiste en iniciar el reporte mensual al Fondo de la Planilla de Reservas, la cual actualmente es divulgada en el sitio web del BCRD. Está pendiente el reporte al Fondo por lo que esta Acción de Referencia se considera parcialmente implementada.

B. Otras Recomendaciones

7. Inicio de reporte electrónico de ambas encuestas coordinadas: Inversión Directa e Inversión de Cartera (ECID) y (ECIC) respectivamente. Al cierre de la misión

anterior se disponía de un ejercicio preliminar para el año 2012 de la primera de ellas. Al formularse esta recomendación se entendía que podría replicarse ya con los datos del año 2013.

8. En este sentido, al migrar la información de las bases de datos hacia la encuesta se identificaron inconsistencias metodológicas, como por ejemplo que existan países con valores negativos por inversión extranjera directa (IED). Durante la revisión realizada en la misión se trabajó a nivel de empresas en razón de que ese error podría incluso producirse en otros orígenes.

9. La misión considera que el repositorio de datos bajo el cual se almacena la información de los cuestionarios no es adecuado para un manejo práctico y confiable de la misma, aspecto que se ha señalado en ocasiones anteriores, y que a la hora de realizar análisis o validaciones su multiplicidad de planillas con estructuras heterogéneas dificultan mucho obtener los mismos con un grado de confianza suficiente.

10. El proceso de estimación del pasivo por IED se realizó por flujos acumulados ajustados por variaciones cambiarias. Esta versión fue luego sustituida por la información de la propia encuesta. Ello en razón que la misma ha ganado en calidad, al mismo tiempo que existe una validación adicional con la confección de la ECID.

11. Por tal motivo la misión sugiere profundizar en los métodos de validación de la información recibida, así como adecuar los formatos bajo los cuales se confecciona la base de datos de estas empresas tomando en cuenta estructuras homogéneas e integradas en un único repositorio¹ así como también establecer en la base de datos nuevas reglas de control que permitan realizar los ajustes al momento de recibirse los datos.

12. Con relación a la ECIC, la información disponible se circunscribe a los inversores institucionales, en particular bancos pues las administradoras de fondos de pensión están inhibidas de realizar inversiones en el exterior, incluso en bonos emitidos por el Gobierno en otras plazas. Las aseguradoras, luego de consultadas durante la misión, informan que no tienen este tipo de instrumentos.

13. El Catálogo de Cuentas de la Superintendencia de Seguros no brinda información confiable respecto el tipo de instrumento y plaza donde el mismo está radicado, especialmente en el rubro: 1110 Inversión en Moneda Extranjera (por instrumentos financieros). Históricamente las estadísticas monetarias y la balanza de pagos consideraban esta cuenta como un activo frente a no residentes. Las aseguradoras coincidieron que bajo ese rubro se registraban inversiones en bancos del exterior previo al nuevo régimen bajo el cual actúan las aseguradoras en el país. Por consiguiente la misión realiza la siguiente:

Recomendación 1: *En coordinación con la Sección de Estadísticas Monetarias (SEM),*

¹ Actualmente cada sector de actividad tiene una planilla diferente.

*documentar la información entregada por las empresas aseguradoras respecto a los activos en instrumentos financieros registrados bajo la cuenta 1110 que se localizan en bancos residentes. Llevar a cabo las reclasificaciones apropiadas en la ESE. **Acción de Referencia. Junio 2015.***

14. Los bancos por su parte reportan a través de la SB sus respectivos activos de cartera según tipo de instrumento (participaciones de capital e instrumentos de deuda) y país de residencia del emisor y de manera agregada, es decir no título a título. Esta información implica, por lo tanto, que se dispone de los datos de los sectores institucionales para iniciar el reporte de la ECIC. Este reporte no incluirá las potenciales inversiones de otros inversores individuales por no existir un custodio local que registre o anote estas transacciones.

15. De hecho si un inversionista residente decide invertir en instrumentos de cartera por medio de un agente local, la opción aparentemente más utilizada parece ser por medio de los propios bancos, los cuales mediante transferencias directas a sus matrices canalizan las mismas. La misión entiende que podría explorarse más sobre la dimensión de esta modalidad, constatar si hay registros de estas transacciones así como respecto los instrumentos preferidos. Esto implica canalizar una solicitud ante la SBRD. Por lo tanto realiza la siguiente:

Recomendación 2: *Reportar la ECID y ECIC desde fines de 2013: Reportar al STA por medio del ICS con periodicidad anual, a partir de los datos correspondientes al año 2013 la Encuesta Coordinada de Inversión Extranjera Directa y Encuesta Coordinada de Inversión de Cartera. **Acción de Referencia Septiembre 2015.***

Recomendación 3: *Requerir por medio de la SB información de las inversiones realizadas por residentes en instrumentos de cartera emitidos en el exterior por residentes y no residentes a través de sus casas matrices. Esto permitirá incrementar la cobertura de la ECIC así como ajustar la PII y las estadísticas de Deuda Externa sobre Bonos Soberanos emitidos en el exterior propiedad de residentes. **Septiembre 2015.***

16. La restante recomendación pendiente tiene relación con la necesidad de reglamentar la Ley Orgánica del BCRD específicamente en lo atinente a la facultad que el nuevo texto legal le confiere en materia de requerir información para fines estadísticos. Esto es algo que se viene insistiendo desde inicios del PRAESE y que lamentablemente no se ha podido concretar.

17. La dificultad en acceder a información empresarial a pesar de tener el marco legal pertinente determina que en ocasiones los registros se realicen por medio de estimaciones. Al respecto debe señalarse que si no se dispone de la información de la fuente directa, es preferible adoptar un criterio conservador utilizando solamente los datos efectivamente obtenidos de flujos financieros registrados por el sistema bancario nacional. Por consiguiente realiza la siguiente:

Recomendación 4: Reiterar la necesidad de implementar una reglamentación a la Ley Orgánica del BCRD en lo atinente a la facultad legal para requerir información para fines estadísticos. **De Inmediato.**

Recomendación 5: Asimismo y en los casos en que se tome conocimiento de nuevas inversiones directas procedentes del exterior por montos significativos se adopte un criterio conservador para su registro hasta tanto no se recibe información directa de la empresa limitando tales registros a los ingresos efectivamente identificados por medio del sistema financiero local. **Permanente.**

II. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

A. Cuadro 3.1 del QEDS

18. Durante la misión se revisó la información disponible y se elaboró la versión correspondiente a diciembre de 2013 del cuadro, conciliándose el mismo con la PII. El ejercicio sirvió además para reclasificar algunos pasivos que se identificaron de plazos distintos a los reportados.

19. El reporte a la base de datos del Banco Mundial se realizará por el Ministerio de Hacienda (MH) en tanto el BCRD brindará la información que dicho ministerio no incorpora al SIGADE. Asimismo se le notificará al MH el origen de la discrepancia entre la información publica el Banco en la PII con la divulgada por el MH la cual se origina en el criterio de valoración de los Bonos Soberanos en poder de no residentes (precios de mercado) así como un ajuste por cobertura de la tenencia de no residentes de Bonos emitidos localmente por el Gobierno que reporta la Central de Valores. Como Anexo I se incluye el cuadro elaborado.

20. Viene al caso destacar que finalmente se ha brindado a la SDBP por parte del MH acceso al sistema SIGADE restando ahora capacitar a los usuarios encargados de elaborar las estadísticas de deuda externa y PII en la elaboración de tablas de salida conforme los requerimientos del MBP6 y la Guía de Compiladores y Usuarios de Estadísticas de la Deuda Externa. Esto permitirá por ejemplo calcular saldos e intereses con criterio devengado al tener instalada la versión 6 del Sistema.

B. Asistencia Requerida por la SEBP

Estudio Económico del Mercado Binacional Zona Fronteriza Domínico Haitiano 2014–2016

21. Se presentó a la misión la metodología para estimar el comercio fronterizo con Haití tomando en consideración las particularidades que presenta dicho comercio y sus distintas modalidades específicas. Las tareas contempladas para el relevamiento precisamente han sido diseñadas de forma que las mediciones contempladas no afecten el normal desenvolvimiento de los distintos mercados, 23 en total, que operan regularmente en la zona fronteriza.

22. Se intercambiaron experiencias que esta misión experimentó tiempo atrás en situación similar² así como también en los estudios fronterizos elaborados por el Banco de México para su frontera con EEUU. La estrategia elaborada en esta ocasión implica un conocimiento profundo sobre el funcionamiento de dichos mercados lo que permite disponer en lugares estratégicos, encuestadores que registren los movimientos, en un trabajo que implica a posteriori un proceso y agregación en la SDBP que permitirá una estimación acorde a la realidad actual en sustitución del porcentaje fijo que hoy día se utiliza para estimar este comercio.

Construcción de Una Central Termoeléctrica a Base de Carbón en Punta Catalina, Bani

23. La Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) está ejecutando con financiamiento mixto presupuestal y del exterior, la construcción de una central termoeléctrica a base de carbón, obra que ha sido asignada a un consorcio privado, representado principalmente por la sucursal dominicana de la constructora brasilera Odebrecht.

24. El BCRD ha detectado financiamiento de bancos locales para dicha obra. A la luz de consultas realizadas por la SDBP a la constructora local y la CDEEE dichos fondos tuvieron como destino pagos anticipados a proveedores externos como parte de avance de los bienes que oportunamente arribarán al país y serán registrados por la Aduana.

25. Se consultó sobre el registro correspondiente a estos adelantos así como la mejor forma para dar seguimiento a esta obra que implica un valor significativo aproximado a los 1.500 millones de dólares.

26. En este sentido, la misión a la luz de lo relatado entiende que esos pagos a modo de adelanto por el avance en la construcción de bienes de capital de alto valor debe registrarse conforme el Párrafo 10.28 del MBP6 en tanto se disponga de la información adecuada para determinar claramente el momento en la propiedad económica es transferida del vendedor al comprador lo que implica acceso a lo convenido por las partes.

27. Considerando las dificultades en obtener datos a ese grado así como las implicancias que tiene el momento de registro considerado, la misión considera más conveniente registrar estos adelantos como una contrapartida de los flujos financieros de los bancos: créditos y anticipos comerciales conforme el Párrafo 5.70 del MBP6. Estos créditos y anticipos comerciales serán extinguidos al momento que la Aduana registre la importación del bien en cuestión.

² Comercio transfronterizo en triple frontera Paraguay-Argentina-Brasil

28. A los efectos de dar un correcto seguimiento de la ejecución del PRAESE así como su impacto en las distintas partidas de la BP y PII se sugiere utilizar un formato conforme el que se presenta en el Anexo II de este reporte.

III. REFLEXIONES FINALES

29. La misión considera que la SDBP debe continuar los esfuerzos en aplicar validadores de la información recibida de las encuestas empresariales, en especial ahora que se ha creado una Unidad de Seguimiento de la Información (USI) que se encargará en buena medida de las tareas de colocación, seguimiento y recepción de los cuestionarios. La liberación de horas hombre por parte de los analistas compiladores de las distintas cuentas debe destinarse a una validación oportuna y profunda de los cuestionarios.

30. Por validación oportuna y profunda se entiende que la información debe ser revisada en contenido y consistencia y de ser necesario consultar al responsable declarante las dudas que surjan. Esto debe hacerse no más allá de dos semanas de recibida la misma. Tiempos de consultas superiores al señalado implican en los hechos un daño a la credibilidad respecto la celeridad con que se les requiere la información y respecto su verdadera utilidad.

31. Asimismo, se considera pertinente insistir en procurar que se destinen recursos presupuestales para desarrollos de TI de forma que pueda dotarse a la SBDP de un repositorio de datos eficiente como por ejemplo, una *datawarehouse* y herramientas *OLAP*³ para su análisis. Sobre este tema, la Dirección del DI manifestó su intención de considerarlo como un proyecto dentro de 1 ó 2 años.

32. Dado que estos sistemas son costosos y a la vez su implementación demanda generalmente mucho tiempo se sugiere que, a modo de facilitar una futura migración de los datos hoy día sustentados en una compleja y heterogénea cantidad de planillas electrónicas, en una primera instancia se unifiquen sus formatos adoptando criterios asimilables a las estructuras de las bases de datos lo que permite a la SDBP ponerse a resguardo ante la posibilidad real que la capacidad de almacenaje de las planillas se vea desbordada y sea urgente prioridad migrar a soluciones intermedias como el uso de *Access* integrante de la *Suite Office* actualmente disponible para todos los usuarios.

33. Finalmente, la misión desea resaltar la importancia que implica elaborar las estadísticas y encuestas suplementarias relacionadas con el *MBP6* en razón que facilitan la identificación de inconsistencias en la base de datos de la SDBP. Por ejemplo, la PII permite por medio de los distintos conceptos de variaciones identificar eventuales errores, ya sea en los saldos o en las transacciones, o ajustes por tipo de cambio cuando la columna de otras variaciones muestran valores fuera de lo normal.

³ Procesamiento Analítico en Línea *On-Line Analytical Processing* por su acrónimo en inglés.

34. Del mismo modo con los ejercicios realizados para las ECID Y ECIC se pudieron identificar inconsistencias en los datos que cuando se ven de forma agregada en la PII pasan inadvertidos. Esto sugiere entonces nuevamente extremar los controles de validación a nivel de empresa y la participación en estas encuestas resulta una herramienta adicional de ayuda al compilador al asegurarle una mayor confiabilidad a la información que produce.

35. Por su parte, el marco legal, que es adecuado, requiere de mecanismos que permitan una correcta aplicación del mismo lo cual redundará en un beneficio, ya sea por un mayor número de casos de respuesta, como por el acceso a la información de empresas que sistemáticamente se han negado a brindar información para fines estadísticos.

36. Finalmente resulta importante mantener una estrecha relación con las SB y la Superintendencia de Seguros para sensibilizar en la importancia de contar con un Catálogo de Cuentas más eficiente en lo que a identificación de la residencia de los distintos rubros especialmente en los relacionados con los ingresos y egresos por servicios bancarios según residencia y la identificación clara por residencia e instrumentos de las disponibilidades e inversiones respectivamente.

ANEXO I. INFORMACIÓN A SOLICITAR A LA CDEEE PARA SEGUIMIENTO DE OBRA CONSTRUCCIÓN USINA TERMOELÉCTRICA A BASE DE CARBÓN

Parte 1										MENU	
DENOMINACION PROYECTO:		CENTRAL TERMOELECTRICA PUNTA CATALINA, BANI									
CARÁCTEISTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES:		COMBUSTIBLE: CARBON CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: 720 MW									
Parte 2											
COSTO ESTIMADO VALOR TOTAL (en miles de USD)											
PLAZO ESTIMADO EJECUCIÓN (en meses)											
FINANCIAMIENTO:		en USD		en %							
En República Dominicana:		0		Plazo		Tasa Interés					
Presupuesto Nacional											
Emisión de Bonos											
Fideicomiso											
Bancos locales											
Otro											
En el Exterior:		0		Nombre		País		Plazo		Tasa Interés	
Bancos											
Agencias oficiales de Crédito											
Organismos Multilaterales											
Proveedores directos											
TOTAL		0									
		check		0							
Parte 3										menu	
IDENTIFICACION POR ORIGEN DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES:		en USD									
PROCEDENTES DEL EXTERIOR:		0									
Bienes		0									
Maquinaria y equipo (incluye repuestos)											
Insumos para obras de infraestructura											
Otros											
Servicios		0									
Profesionales y asesoramiento											
Personal extranjero temporal											
LOCALES:		0									
VALOR TOTAL DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN RD:		0									
De los cuales:											
Bienes producidos en RD		0									
Maquinaria y equipo (incluye repuestos)											
Insumos para obras de infraestructura											
Otros											
Otros componentes locales (incluye mano de obra directa e indirecta):											
		check		0							

En miles de USD	mes / año				
Parte 4					
<u>INGRESOS DE RECURSOS:</u>	0	0	0	0	0
<u>Provenientes de RD</u>	0	0	0	0	0
Presupuesto Nacional					
Emisión de Bonos					
Fideicomiso					
Bancos locales					
Otro					
<u>Provenientes del Exterior</u>	0	0	0	0	0
Bancos					
Agencias oficiales de Crédito					
Organismos Multilaterales					
Proveedores directos					
Parte 5					
<u>EGRESOS DE RECURSOS</u>	0	0	0	0	0
<u>CON EL EXTERIOR</u>	0	0	0	0	0
<u>Para pagos de Bienes o Servicios del Exterior</u>	0	0	0	0	0
Bienes	0	0	0	0	0
<i>Maquinaria y equipo (incluye repuestos)</i>					
<i>De los cuales Adelantos a Proveedores del Exterior</i>					
<i>Insumos para obras de infraestructura</i>					
<i>Otros</i>					
Servicios	0	0	0	0	0
Profesionales y asesoramiento					
Personal extranjero temporal					
<u>Para servicio de la deuda contratada con el exterior</u>	0	0	0	0	0
Bancos	0	0	0	0	0
Principal					
Intereses					
Agencias oficiales de Crédito	0	0	0	0	0
Principal					
Intereses					
Organismos Multilaterales	0	0	0	0	0
Principal					
Intereses					
Proveedores directos	0	0	0	0	0
Principal					
Intereses					
<u>CON REPUBLICA DOMINICANA</u>	0	0	0	0	0
<u>Para pagos de Bienes o Servicios en RD</u>	0	0	0	0	0

Por obras de infraestructura en RD					
De los cuales:	0	0	0	0	0
Bienes producidos en RD					
<i>Maquinaria y equipo (incluye repuestos)</i>					
<i>Insumos para obras de infraestructura</i>					
<i>Otros</i>					
Otros componentes locales (incluye mano de obra directa e indirecta):					
	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<u>Para servicio de la deuda contratada en RD</u>					

ANEXO II: CUADRO 3.1 DEL QEDS A DICIEMBRE 2013

Cuadro complementario 3.1 Saldo bruto de la deuda externa a corto plazo

Datos en millones de USD	2013 T4
1047_T3.1_Gobierno general 1048_T3.1_..	194
Deuda a corto plazo	
sobre la base del vencimiento original	0
1049_T3.1_.... Moneda y depósitos 4/	0
1050_T3.1_.... Títulos de deuda	0
1051_T3.1_.... Préstamos	0
1052_T3.1_.... Créditos y anticipos comerciales	0
1053_T3.1_.... Otros pasivos de deuda 5/ 6/	0
1054_T3.1_.. Obligaciones de deuda a largo plazo exigibles dentro de un año o antes	194
1055_T3.1_.... Moneda y depósitos 4/	0
1056_T3.1_.... Títulos de deuda	92
1057_T3.1_.... Préstamos	102
1058_T3.1_.... Créditos y anticipos comerciales	0
1059_T3.1_.... Otros pasivos de deuda 5/	0
1060_T3.1_Banco central	29
1061_T3.1_.. Deuda a corto plazo	
sobre la base del vencimiento original	29
1062_T3.1_.... Moneda y depósitos 4/	0
1063_T3.1_.... Títulos de deuda	20
1064_T3.1_.... Préstamos	0
1065_T3.1_.... Créditos y anticipos comerciales	0
1066_T3.1_.... Otros pasivos de deuda 5/ 6/	9
1067_T3.1_.. Obligaciones de deuda a largo plazo exigibles dentro de un año o antes	0
1068_T3.1_.... Moneda y depósitos 4/	0
1069_T3.1_.... Títulos de deuda	0
1070_T3.1_.... Préstamos	0
1071_T3.1_.... Créditos y anticipos comerciales	0
1072_T3.1_.... Otros pasivos de deuda 5/	0
1073_T3.1_Sociedades tomadoras de depósitos, excepto el Banco Central	16,36
1074_T3.1_.. Deuda a corto plazo	
sobre la base del vencimiento original	8,932
1075_T3.1_.... Moneda y depósitos 4/	1,251
1076_T3.1_.... Títulos de deuda	2,692
1077_T3.1_.... Préstamos	4,989
1078_T3.1_.... Créditos y anticipos comerciales	0

1079_T3.1_.... Otros pasivos de deuda 5/ 6/	0
1080_T3.1_.. Obligaciones de deuda a largo plazo exigibles dentro de un año o antes	7,427
1081_T3.1_.... Moneda y depósitos 4/	0
1082_T3.1_.... Títulos de deuda	919
1083_T3.1_.... Préstamos	6,509
1084_T3.1_.... Créditos y anticipos comerciales	0
1085_T3.1_.... Otros pasivos de deuda 5/	0
1086_T3.1_.... Otros sectores	16,466
1087_T3.1_... Deuda a corto plazo sobre la base del vencimiento original	9,052
1088_T3.1_.... Moneda y depósitos 4/	0
1089_T3.1_.... Títulos de deuda	0
1090_T3.1_.... Préstamos	1,04
1091_T3.1_.... Créditos y anticipos comerciales	8,012
1092_T3.1_.... Otros pasivos de deuda 5/ 6/	0
1093_T3.1_.... Obligaciones de deuda a largo plazo exigibles dentro de un año o antes	7,414
1094_T3.1_.... Moneda y depósitos 4/	0
1095_T3.1_.... Títulos de deuda	1,811
1096_T3.1_.... Préstamos	5,566
1097_T3.1_.... Créditos y anticipos comerciales	36
1098_T3.1_.... Otros pasivos de deuda	0
5/1099_T3.1_Inversión directa: Crédito entre empresas 7/	4,945
1100_T3.1_.. Deuda a corto plazo sobre la base del vencimiento original	2,473
1101_T3.1_.... Pasivos de deuda de empresas de inversión directa frente a inversionistas directos	0
1102_T3.1_.... Pasivos de deuda de inversionistas directos frente a empresas de inversión directa	0
1103_T3.1_.... Pasivos de deuda entre empresas emparentadas	0
1104_T3.1_.. Obligaciones de deuda a largo plazo exigibles dentro de un año o antes	2,473
1105_T3.1_.... Pasivos de deuda de empresas de inversión directa frente a inversionistas directos	0
1106_T3.1_.... Pasivos de deuda de inversionistas directos frente a empresas de inversión directa	0
1107_T3.1_.... Pasivos de deuda entre empresas emparentadas	0
1108_T3.1_Deuda externa total a corto plazo (sobre la base del vencimiento residual)	37,994

Partidas informativas	
1109_T3.1_Atrasos: Por sector	0
1110_T3.1_.. Gobierno general	0
1111_T3.1_.. Banco central	0
1112_T3.1_.. Sociedades tomadoras de depósito excepto el banco central.	0
1113_T3.1_.. Otros sectores	0
1114_T3.1_.. Inversión directa: Crédito entre empresas	0
1115_T3.1_Títulos de deuda por sector: A corto plazo sobre la base del vencimiento residual 3/	0
1116_T3.1_.. Gobierno general	0
1117_T3.1_.. Banco central	0
1118_T3.1_.. Sociedades tomadoras de depósitos, excepto el banco central	0
1119_T3.1_.. Otros sectores	0
1120_T3.1_Pasivos relacionados con las reservas 8/	0
Cuadro complementario 3.1	
<p>1/ Cuadro complementario del cuadro 3 que presenta datos sobre el saldo bruto de la deuda externa por vencimiento residual a corto plazo, desglosados por sector institucional y por instrumento de deuda. Véase la Guía, párrafos 7.5–7.9. Se recomienda divulgar datos trimestrales con un rezago de un trimestre.</p>	
<p>2/ Se recomienda calcular el vencimiento residual sumando el valor de la deuda externa a corto plazo pendiente de pago (plazo de vencimiento original) al valor de la deuda externa a largo plazo pendiente (plazo de vencimiento original) que debe ser pagada en el plazo de un año o menos. Véase la Guía, párrafos 6.7–6.8.</p>	
<p>3/ Indicar si los títulos de deuda se valoran al precio nominal o al precio de mercado. En las partidas informativas los títulos de deuda se valoran al valor de mercado si están presentados al valor nominal en el cuadro, o al valor nominal si están presentados al valor de mercado en el cuadro. Los títulos de deuda que figuran en las partidas informativas no incluyen aquellos que pueden estar incluidos en Inversión directa: Crédito entre empresas.</p>	
<p>4/ Se recomienda incluir la totalidad de moneda y depósitos en la categoría de corto plazo salvo que se disponga de información detallada.</p>	